

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 24 de octubre de 2023, al Despacho de la señora Juez el proceso Ejecutivo Laboral N° 2019-00020, informando que se encuentra pendiente resolver la petición de medidas cautelares elevada por la apoderada de la ejecutante. Sírvasse proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2019 00020 00

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral incoado por Claudia Viviana Baquero contra Clínica Martha S. A. En Liquidación.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la apoderada de la parte ejecutante solicita el decreto de medidas cautelares, la cual habrá de ser denegada respecto de la petición en ellos numerales 2 y 3, al no cumplir con la formalidad del juramento.

Respecto, de la primera, como quiera que cumple con el requisito procesal de la manifestación jurada sobre la propiedad del inmueble distinguido con el folio de matrícula 230-11538, procederá a estudiarse, advirtiéndose que igualmente se denegará, toda vez, que el bien ya se encuentra afectado por una medida similar decretada dentro del proceso 2020-00173 -00 adelantado en este mismo Despacho por JOHN JAIVER TOLOSA TOVAR contra la aquí demandada, y con anterioridad a dicha inscripción aparece registrada otra medida ordenada por la Unidad de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales UGPP del 12 de septiembre de 2018, resultando improcedente.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DENEGAR la petición de decreto de medidas cautelares elevada por la apoderada de la parte ejecutante, acorde a lo considerado.

SEGUNDO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA GUTIERREZ GARCIA
Juez

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b99778c01acaed613553b73e4dac3fd2342c7838b339a80bf393fd4342a72b8**

Documento generado en 20/11/2023 02:53:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>